ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El municipio de El Peñol Antioquia es una entidad de orden territorial, que goza de la autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley, además, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la Alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011.

Igualmente, la ley anteriormente mencionada, establece que, en virtud de las funciones asignadas a la alcaldesa Municipal, en relación a la Administración Municipal, se encuentran entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y de la prestación de los servicios a su cargo, como también la ordenación del gasto, celebración de contratos y convenios municipales con plena observancia de las normas jurídicas aplicables.

El premio Daniel Samper, busca apoyar la reactivación de los servicios y programas presenciales de las bibliotecas que forman parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas del país.

Este Premio hace parte de las acciones del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad "Leer es mi cuento", liderado por los Ministerios de Cultura y Educación. Adicionalmente, es una acción que se realiza en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la equidad; el cual se ha propuesto como meta incrementar para el año 2022 el promedio de libros leídos por la población lectora en el país, pasando de 3.8 libros a 4.2 leídos en el grupo de 5 a 11 años, y de 4.2 a 4.4 libros, en los colombianos mayores de 12 años.

El Premio busca reconocer y visibilizar a las bibliotecas públicas del país que, por su capacidad de respuesta, adaptación y creatividad, durante la emergencia sanitaria y posterior reactivación del sector bibliotecario, lograron adecuar sus programas y servicios a las necesidades de la comunidad e incidir positivamente en su territorio.

- Los recursos entregados son con el propósito de:

Difundir y dar a conocer como un referente, los programas y servicios desarrollados por la biblioteca en el marco de la reactivación de los servicios bibliotecarios a nivel nacional.

La Administración Municipal requiere contratar los Servicios de apoyo de dos (02) personas para el desarrollo de actividades pedagógicas, didácticas y comunicativas en el marco del premio Daniel Samper Ortega (premio otorgado a la biblioteca pública Rafael Rivera López) en las diferentes veredas del municipio cuyo objetivo es desarrollar en óptimas condiciones el proyecto.

ARTÍCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

La presente contratación se articula con el Plan de Desarrollo "TODO POR MI GENTE" en la Línea estratégica 1: Nuestra Gente, Componente 1.3: La Cultura de la gente, Programa 1.3.2: El Peñol Lee y escribe, subprograma 1.3.2.1: Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Rafael Rivera López. Adicionalmente se encuentra inscrito en el Banco de proyectos con el código BPIN 2021055410042 Reconocimiento de la Tradición oral del municipio de El Peñol.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo para la creación de mallas pedagógicas para el desarrollo de las actividades en el marco del premio Daniel Samper Ortega.

2.1 CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Producto	Nombre
80111601	Asistencia de Oficina o Administrativa temporal.

2.2 Plazo

El plazo del contrato será de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

3.1. Perfil, idoneidad y experiencia del Contratista

Generales: Ser persona Natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
Estudios: Bachiller (X) Técnico () Tecnólogo () Profesional () Especializado () Maestría () Doctorado ()
Título(s): Bachiller media académica
Experiencia: Acreditar experiencia en laboral mínimo cinco (05) meses.

Actividades:

El objeto comprende las siguientes actividades específicas:

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	N° DE SECUENCIAS	VALOR TOTAL
1	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: presentación general del proyecto (diagnóstico)	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
2	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres	Deben hacerse dos propuestas, una	$80.625	2	$161.250

	momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué es un fanzine?	para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.			
3	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: la tradición oral.	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
4	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué es el mito?	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
5	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: Tipos de mitos.	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
6	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: principales mitos de El Peñol que tienen relación con las piedras.	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250

7	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué es la leyenda?	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
8	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: Tipos de leyenda.	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
9	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: principales leyendas de El Peñol que tienen relación con las piedras	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
10	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué es la identidad?	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
11	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra	$80.625	2	$161.250

	principal: ¿Qué elementos hacen parte de la identidad local?	entre los 13 a los 17 años.			
12	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué es la tradición oral?	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
13	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué características tiene el turismo religioso, ¿cómo se configura en la vereda El Marial?	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
14	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Qué es un rito? ¿Qué ritos existen frente a la piedra de El Marial?	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
15	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra	$80.625	2	$161.250

	principal: ¿Qué es el batolito antioqueño?	entre los 13 a los 17 años.			
16	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Cómo se formó la piedra de El Marial?	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
17	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Por qué la piedra de El Marial hace parte del patrimonio natural de El peñol?	Deben hacerse dos propuestas didácticas una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
18	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: concepción actual de la Piedra de El Marial con respecto al turismo religioso, el mito y el rito.	Deben hacerse dos propuestas didácticas una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
19	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Por qué son	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250

	importantes las máscaras en los mitos y leyendas?				
20	Crear secuencia didáctica en donde se contemple los tres momentos pedagógicos (Diagnostico, teoría y momento practico); temática principal: ¿Cómo hacer una máscara?	Deben hacerse dos propuestas didácticas, una para niños entre los 7 y los 12 años y otra entre los 13 a los 17 años.	$80.625	2	$161.250
	VALOR TOTAL:				3.225.000
	OTRAS RESPONSABILIDADES				
21	Reunirse con frecuencia con la coordinadora del proyecto.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
22	Las secuencias didáctica deben ser enviadas al correo de la biblioteca: biblioteca@el penol-antioquia.gov.co	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
23	El proyecto debe finalizarse en un mes	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3.3 Obligaciones:

Son los compromisos a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

3.3.1 Obligaciones de la Contratista:

A cargo del contratista estarán las siguientes obligaciones:

a). Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales **b)** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. **c)** Hacer entrega en debida forma a la

Administración de los procesos, bienes y productos a su cargo en los tiempos previstos en el contrato y al finalizar éste. **d)** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **e)** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **f)** Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. **g)** reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. **h)** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo; **I)** obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **j)** El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato. **k)** Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).

3.3.2 Obligaciones del Municipio de El Peñol:

A cargo del MUNICIPIO DE EL PEÑOL estarán las siguientes obligaciones:
a) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **b)** Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **c)** Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. **d)** Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. **e)** Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual. **f)** Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. **g)** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **h)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **i)** Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. **j)** Liquidar el contrato. **k)** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El contrato de Prestación de Servicios a celebrar tiene un valor de tres millones doscientos veinticinco mil pesos m/l ($3.225.000)

4.1 Forma de Pago

Los honorarios se cancelarán a El CONTRATISTA por actividad ejecutada, una vez finalizado el contrato, a efecto de lo cual el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Presentar cuenta de cobro o factura legal.
2. Presentar informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales. Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado; así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

No obstante, haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del contrato, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del contrato, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este contrato con cargo en el artículo presupuestal número 230701050100 denominado "Convenio fundación para el fomento de la lectura.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con fundamento en lo normado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, el presente proceso se realizará bajo la modalidad de contratación directa mediante contrato de prestación de servicios profesionales encomendados a persona natural determinada, en los términos del literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así mismo regulado por el artículo 32 de la ley 80 de 1993.

6 . EL ESTUDIO DEL SECTOR (Comercial)

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, además de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Deber de análisis de las*

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolivar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

Entidades Estatales", para este proceso de contratación se tendrá en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación:

6.1 Contratación histórica de la Entidad en Prestación de Servicios:

Durante el período 2019 y 2020 el Municipio de El Peñol suscribió diversos contratos de Prestación de Servicios para cubrir la necesidad descrita en el presente estudio previo, la cual fue recibida a satisfacción como lo indican los diferentes informes de Supervisión que reposan en la Entidad. A Continuación, se detallan dichos procesos.

N°	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor Contrato	Plazo
1	CPS-221 de 2019	Prestar servicios de apoyo operativo para la realización de talleres de promoción y fomento a la lectura con niños y jóvenes en el área urbana y rural del Municipio de El Peñol	LEIDY NATALIA OSORNO RAMIREZ	$9.000.000	6 Meses
2	PS-259-2020	Prestación de servicios de apoyo, como auxiliar en los programas y los servicios de la Biblioteca Pública Municipal Rafael Rivera López	SANDRA SALAZAR GARCÍA	$5.100.000	3 Meses

7 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, garantizando así un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con dicho proceso, mejorando además la planeación de contingencias e incrementando el grado de confianza entre las partes; como lo establece el manual para la identificación y cobertura de riesgos emitido por Colombia Compra Eficiente.

Tipificación y Asignación de Riesgos: Se incluirán únicamente como riesgos, aquellos que son propios del incumplimiento del contrato.

TIPIFICACIÓN	POSIBILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN
Incumplimiento del objeto del contrato	Improbable	100% Contratista
Incumplimiento en el pago de honorarios: el Municipio no paga en la forma pactada en el contrato.	Improbable	100% Municipio

8 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto, la forma de pago, la naturaleza y el tiempo de ejecución del contrato, El Municipio de El Peñol, considera que no hay necesidad de exigir garantías, dado que no ha tenido inconvenientes en el cumplimiento de contratos con un objeto o con obligaciones similares.

9 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

La modalidad de contratación directa no está cobijada por tratados de libre comercio ni acuerdos marco de precio.

10 ANEXO

- Propuesta económica del contratista
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%
- Documento que acredite tener definida su situación militar.
- Formato único de hoja de vida, diligenciado a través del SIGEP
- Fotocopia del diploma o acta de grado de educación formal.
- Fotocopia del diploma o certificaciones de educación informal
- Certificados de experiencia laboral
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses
- Certificado de no tener antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado sistema de registro nacional de medidas correctivas, Código de Policía.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional
- Examen médico de ingreso (aptitud ocupacional)

- Certificado de no tener antecedentes fiscales (Contraloría)
- Formato diligenciado de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley
- Registro actualizado del Rut
- Copia de la planilla de pago al sistema de seguridad social y riesgos profesionales.
- Inscripción como proveedor en SECOP II.
- Paz y Salvo municipal.

El Peñol, 12 de octubre de 2021

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria General y de Gobierno

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Daiana García Agudelo Auxiliar Administrativo Daiana García	Jonnathan Montes Ceballos Asesor de Contratación	Sorany Andrea Marín Marín Alcaldesa Municipal